

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1309 Fecha: 12 SEP 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000396

Callao, 09 SEP 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 728-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de setiembre del 2016, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 2440-2016-GRC/GRPPAT de fecha 09 de setiembre del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 de fecha 18 de enero del 2016, mediante el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016.

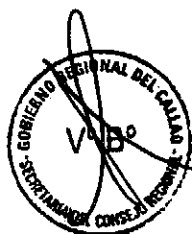
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 de fecha 28 de mayo del 2015, se aprueba el Dictamen N° 030-2015-GRC/GR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizándose al Gobernador Regional del Callao, gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el endeudamiento interno a través de bonos soberanos por la cantidad de S/ 156'621,339.00 soles, para el financiamiento parcial del PIP "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao", asimismo se le autoriza firmar, suscribir convenios y otra documentación que sean necesarios para el financiamiento del mencionado proyecto, y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del T.U.O de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 322-2015-EF, publicado en el Diario El Peruano el 16 de noviembre del 2015, se aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/ 156'621,339.00 soles, que será efectuada en uno o varios tramos, destinada a financiar parcialmente el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao", cuya Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 390-2015-EF/52, publicado en el Diario El Peruano el 26 de diciembre del 2015, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Gobierno Regional del Callao, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes de la



operación de endeudamiento interno aprobada por el Decreto Supremo N° 322-2015-EF y del servicio de la deuda derivada de la misma. El citado convenio fue suscrito con fecha 30 de diciembre del 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 de fecha 28 de mayo del 2015;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 de fecha 18 de enero del 2016, se aprueba la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/ 156'621,339.00, de conformidad a las condiciones establecidas en el Convenio de Traspaso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, para ser destinado en su integridad al PIP. Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao. Asimismo se autoriza su incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao del año 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000141 de fecha 02 de febrero del 2016, se promulgó el Crédito Suplementario Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2016, por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES y 00/100 SOLES (S/ 92'000,000.00).

Que, con el Informe N° 728-2016-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa el depósito del S/ 20'000,000.00 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado al financiamiento del PIP. Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.

Que, mediante Memorándum N° 2440-2016-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 09 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa sobre la procedencia de la Promulgación del Crédito Suplementario por Operación Oficial de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por la cantidad de S/ 20'000,000.00 para atender requerimientos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad Orgánica a cargo de la ejecución del referido proyecto.

Que, el Art. 39 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los créditos suplementarios constituyen incrementos de los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2010-EF y modificatorias, establece que la incorporación de fondos públicos provenientes de recursos por operaciones oficiales de crédito se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional en el marco de lo dispuesto por el Art. 39, numeral 39.2 de la Ley General, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional;

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2016
Reg. N° 1369 Fecha: 12 SEP 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1369 Fecha: 12 SEP. 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, por la cantidad de S/ 20 000 000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

(En Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO 20 000 000.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES 20 000 000.00
1.8.2.2.1.1. BONOS DEL TESORO PUBLICO 20 000 000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 20 000 000.00
=====

EGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
PROYECTO : 2055893 CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO
OBRA : 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 20 000 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 20 000 000.00
=====

TOTAL PLIEGO

S/ 20 000 000.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOGADO GENERAL TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Nº 1369 Fecha: 12 SEP 2016